
996ª sesión plenaria

Diario FCS N° 1002, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 7/21
GUÍA ACTUALIZADA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE
PROCEDIMIENTOS NACIONALES DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y
DESTRUCCIÓN DE SISTEMAS PORTÁTILES DE DEFENSA
ANTIAÉREA

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Cumpliendo el mandato otorgado por la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), adoptada en Viena en diciembre de 2017, y alentado por el reconocimiento de la Declaración del Consejo Ministerial de Milán de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC de “la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación”,

Reconociendo los resultados de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, organizada por las Naciones Unidas en Nueva York del 26 al 30 de julio de 2021,

Reconociendo asimismo que la guía actualizada de mejores prácticas puede servir también como guía para la elaboración de políticas nacionales de los Estados participantes y alentar la aplicación voluntaria de normas comunes más estrictas en la práctica por todos los Estados participantes,

Observando que la guía actualizada de mejores prácticas también podría ser útil para los Socios de la OSCE para la Cooperación y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus iniciativas para fortalecer los procedimientos de gestión, seguridad y destrucción de sistemas portátiles de defensa antiaérea,

Teniendo en cuenta las siguientes decisiones del FCS:

- Decisión N° 7/03 del FCS, en la que se reconocía que los MANPADS debían ser objeto de particular atención y se instaba a los Estados participantes a que propusieran

proyectos para abordar los problemas propios de los MANPADS, tales como, entre otras cosas, la gestión y seguridad de las existencias,

- Decisión N° 3/04 del FCS, en la que se reconocía la amenaza que plantea la utilización y la proliferación no autorizadas de MANPADS, se adoptaban medidas para realzar la efectividad del control de las exportaciones de MANPADS en el área de la OSCE y se hacía referencia expresa a la evaluación de las medidas de seguridad física adoptadas por el gobierno receptor para los MANPADS,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la presente Guía, cuyo título completo es “Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión, seguridad y destrucción de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS)”, que proporciona orientación sobre las mejores prácticas en el ámbito de la gestión de armas y municiones para los MANPADS (FSC.DEL/262/20/Rev.1);
2. Respalda la publicación de la guía actualizada de mejores prácticas en los seis idiomas oficiales de la OSCE, y alentar a los Estados participantes a que faciliten el acceso a dicha guía, según proceda;
3. Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos que se asegure de dar la máxima difusión posible a esta guía actualizada de mejores prácticas, también entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y en las Naciones Unidas;
4. Solicitar que la guía actualizada de mejores prácticas se presente en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La presente decisión reemplaza a la Decisión N° 3/06 del FCS relativa al Anexo C: Sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), de 29 de marzo de 2006.

FSC.DEC/7/21
15 December 2021
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión adoptada hoy por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión, seguridad y destrucción de sistemas portátiles de defensa antiaérea, la Delegación de la Federación de Rusia estima necesario hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Federación de Rusia, al acoger con beneplácito la adopción de la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión, seguridad y destrucción de sistemas portátiles de defensa antiaérea, parte del entendimiento de que la aplicación de dicho documento será con carácter voluntario.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada”.